



PROYECTO DE ORDENANZA



BARILOCHE  
MUNICIPIO



No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3203-CM-20)

16 MAR 2021

PROYECTO DE ORDENANZA N.º

-260-21

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** SE PRESTA ACUERDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA OBRA PAVIMENTACIÓN ACCESO A COLONIA SUIZA.

**ANTECEDENTES:**

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 257-C-89: Aprueba el Régimen de Contrataciones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 1611-CM-06: Proceso presupuestario de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 1625-CM-06: Requisitos formales para prestar acuerdo a los pliegos de licitación pública.

Ordenanza 2049-CM-10: Establece el Régimen de Contratación de Obras Públicas Municipales.

Ordenanza 2528-CM-14: Monto de Contrataciones Municipales.

Ordenanza 2791-CM-2016: Se presta acuerdo llamado licitación pública: Construcción de desagües pluviales 3º y 4º etapa Barrio Nahuel Hue-Malvinas, Infraestructura red desagües cloacales. Barrio El Frutillar 2º etapa. PROMEBA.

Ordenanza 3025-CM-2018: Prestar acuerdo al llamado a licitación Obra Pública. PROMEBA IV. Pampa Huenuleu. Red gas.

Ordenanza 3209-CM-2021: Aprueba convenios Plan Argentina Hace RENABAP. Amplía presupuesto.

Convenio Marco en el Plan Argentina Hace II entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

*"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"*



## PROYECTO DE ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE



Huella ordenanza de gestión. Fin obra pública  
(Contribución 2013 - LA 201)

Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto Acceso a Colonia Suiza Tramo I entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESOLUCIÓN N.º 101-4-2021: Establecer para el período Enero 2021 a Junio 2021 los siguientes montos para las contrataciones inherentes a la Ordenanza 257-C-89.

Pliego de Licitación Pública Acceso a Colonia Suiza por calle Beveraggi, entre Ruta 77 y Puente sobre Arroyo Goye.

### FUNDAMENTOS:

La Licitación Pública que se adjunta a la presente tiene como objetivo ejecutar la pavimentación del acceso a Colonia Suiza por Calle Beveraggi, entre Ruta Provincial 77 y Puente sobre el Arroyo Goye, mejorando la colectividad tanto para los residentes como para el turismo.

El Convenio Específico en el marco del Plan "Argentina Hace II", fue suscripto en fecha 4 de febrero de 2021, entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, con el objeto de brindar asistencia financiera, esto es un aporte no reintegrable, para la ejecución del Proyecto "Acceso Colonia Suiza Tramo I", por la suma de \$99.999.490,38.

El objeto del pliego de licitación que se adjunta a la presente es la Contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de Pavimento flexible y obras de arte sobre para el Acceso a Colonia Suiza sobre calle Beveraggi entre Ruta Provincial No 77 y Puente Arroyo Goye de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El sistema de ejecución será por ajuste alzado.

El plazo de obra será de ciento ochenta días (180) días a partir de la notificación del Acta de Adjudicación de la obra.

El presupuesto oficial es de pesos setenta y ocho millones (\$ 78.000.000,00), conforme el precio de Base de fecha Agosto 2020.

Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en el siguiente link, hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas. <http://www.bariloche.gov.ar/licitaciones-y-concursos/>



## PROYECTO DE ORDENANZA



**BARILOCHE  
MUNICIPIO**



No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 3203-CM-20)

Se podrán realizar consultas en la Dirección de Obras por Contrato, calle Gallardo No 1383 y/o el Departamento de Compras y Suministros, Mitre 531, todos los días hábiles en horario de atención al público hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de Hacienda, calle Mitre No 531, San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora establecida para el acto de apertura.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano ubicada en la Av. Gallardo No 1383 Primer Piso, San Carlos en la fecha a designar por el Departamento Ejecutivo

El mantenimiento de oferta será por Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.

La garantía de las ofertas será del 1 % del Presupuesto Oficial.

La capacidad Libre Anual de Contratación no será inferior a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$ 156.000.000) Contratación individual Pesos y la Capacidad Técnica de no será inferior a Pesos SETENTA Y OCHO MILLONES (\$78.000.000) en obras de Ingeniería, expedido por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro.

Finalmente, se dispondrá de anticipo financiero hasta un treinta por ciento (30%) con su respectiva garantía.

AUTOR: Gustavo Gennuso, Intendente Municipal.

Ing. GUSTAVO GENNUSO  
Intendente  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

COLABORADORES: Pablo Bullaude, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano; Marcos Barberis, Jefe de Gabinete; y Dirección de Obras por Contrato.

El Proyecto Original N° \_\_\_\_\_, fue aprobado en la sesión del día / / \_\_\_\_\_, según consta en el acta N° \_\_\_\_\_ Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal.



PROYECTO DE ORDENANZA



BARILOCHE  
MUNICIPIO



No a la violencia de género. Ni una nieta  
(Ordenanza 3203-CM-20)

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º)** Se presta acuerdo al llamado a Licitación Pública para la pavimentación del acceso a Colonia Suiza por calle Beveraggi, entre Ruta Provincial 77 y puente Arroyo Goye, con un presupuesto oficial de Pesos SETENTA Y OCHO MILLONES (\$ 78.000.000,00), con fondos provenientes de un aporte no reintegrable otorgado mediante Convenio Específico en el marco del Plan "Argentina Hace II", suscripto en fecha 4 de febrero de 2021, entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, afectándose la partida presupuestaria N.º 1.03.05.02.7000.712.3 (ACCESO COLONIA SUIZA TRAMO I / TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS).-

**Artículo 2º)** Se establece que el acuerdo se funda exclusivamente en el mérito y en la conveniencia de la contratación.

**Artículo 3º)** El presente no modificará el régimen vigente en la materia y la regularidad del proceso está sujeta a la tramitación dispuesta por el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 4º)** Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se formalizarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal en total concordancia con el Régimen de Contrataciones vigente, la normativa particular aplicable y de conformidad al Artículo 51, incisos 10 y 17 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 5º)** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

**Artículo 6º)** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

MARCOS BARBERIS  
Jefe de Gabinete

Municipalidad de San Carlos de Bariloche